

ACTA

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2020.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2020/4	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria. Motivo: «La no celebración de la sesión ordinaria por motivos de agenda de Alcaldía»
Fecha	19 de febrero de 2020
Duración	Desde las 14:35 hasta las 14:56 horas
Lugar	Sala de Reuniones de la Alcaldía
Presidente	Juan Ramón Adsuara Monlleó
Secretaria	Sara Dasí Dasí

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Presidente	Juan Ramón Adsuara Monlleó
Concejal	Empar Martín Ferriols
Concejal	Raquel Vidal Gomar
Concejal	Roberto Alacreu Mas
Concejal	Lorena Mínguez Sánchez
Concejal	Noelia García Ráez
Concejal	Amalia Esquerdo Alcaraz
Concejal	Inmaculada Dorado Quintana
Secretaria	Sara Dasí Dasí
Interventor	Bruno Mont Rosell

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 16 DE ENERO DE 2020, SESIÓN ORDINARIA

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 1

Efectuada la votación, por votación ordinaria (7 votos a favor: 5 PP, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU; 1 ausencia: PSOE), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión de 6 de febrero de 2020, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

SECRETARÍA-SERVICIOS GENERALES

2. EXPEDIENTE 4722/2019. CADUCIDAD DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN A LA OMR DE LAS NORMAS BÁSICAS PARA LA CONVIVENCIA Y BUEN GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE ALFAFAR

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Efectuada la votación, por unanimidad (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA: PRIMERO. – Aprobar la caducidad del procedimiento por los motivos y fundamentos jurídicos contenidos en la parte expositiva del presente acuerdo y Declarar el archivo del expediente sancionador 4722/2019 por haberse producido la caducidad del mismo. SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo a la “Coordinadora Colectivos Parque”. Y dar traslado a los servicios de Secretaría, Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Alfajar, a los efectos correspondientes.

3. EXPEDIENTE 7129/2019. EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN A LA OMR DE LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO URBANO

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

INTERVENCIONES:

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA: PRIMERO. - Imponer a Dña. O.G.B. una multa de 400,00 euros anteriormente descrita. 311, de fecha 27 de diciembre de 2019, para no provocar indefensión al interesado, según queda acreditado en el expediente.

Visto que transcurrido el plazo concedido para examinar el expediente y formular alegaciones, Dña. O.G.B. no ha efectuado ninguna, según consta en el preceptivo informe del Servicio de Atención Ciudadana, de fecha 10 de febrero de 2020.

SEGUNDO. - En caso de no poder hacer frente al pago en el plazo indicado

podrá solicitar un fraccionamiento conforme a los criterios y requisitos establecidos en la sección 2 de la Ordenanza General para la Gestión de la Liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y demás ingresos de derecho público, aprobada por el Ayuntamiento de Alfafar. El fraccionamiento devengará los intereses de demora, que serán calculados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

TERCERO. – No se hace ninguna declaración sobre medidas provisionales a no haberse adoptado ninguna.

CUARTO. - Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno a la interesada con expresión de los recursos procedentes y plazos para efectuarlos.

Asimismo, se indicará al interesado los plazos para realizar el ingreso en los términos establecidos por el Reglamento General de Recaudación.

QUINTO. - Dar traslado del presente acuerdo al Instructor del expediente, al Intendente de la Policía Local, así como al Área de Servicios Económicos.

4. EXPEDIENTE 7601/2019. EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN A LA OMR DEL TRÁFICO, CIRCULACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE ALFAFAR

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

INTERVENCIONES:

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. - Imponer a la persona jurídica ETAMANEL, SRL una multa de 280,00 euros (80,00€+200,00€) anteriormente descrita.

SEGUNDO. - En caso de no poder hacer frente al pago en el plazo indicado podrá solicitar un fraccionamiento conforme a los criterios y requisitos establecidos en la sección 2 de la Ordenanza General para la Gestión de la Liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y demás ingresos de derecho público, aprobada por el Ayuntamiento de Alfafar. El fraccionamiento devengará los intereses de demora, que serán calculados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

TERCERO. – No se hace ninguna declaración sobre medidas provisionales a no haberse adoptado ninguna.

CUARTO. - Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno al interesado con expresión de los recursos procedentes y plazos para efectuarlos.

Asimismo, se indicará al interesado los plazos para realizar el ingreso en los términos establecidos por el Reglamento General de Recaudación.

QUINTO. - Dar traslado del presente acuerdo al Instructor del expediente, al Intendente de la Policía Local, así como al Área de Servicios Económicos.

5. EXPEDIENTE 8320/2019. EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIONES A LA OMR DE LAS NORMAS BÁSICAS PARA LA CONVIVENCIA Y BUEN GOBIERNO, A LA OMR DE LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO URBANO EN EL MUNICIPIO Y A LA OMR DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE DESHECHOS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

INTERVENCIONES:

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:
PRIMERO. - Imponer a Dña. A.L.M.M., como tutora legal del menor L.G.B.M. una multa de 375,00 euros anteriormente descrita.

SEGUNDO. - En caso de no poder hacer frente al pago en el plazo indicado podrá solicitar un fraccionamiento conforme a los criterios y requisitos establecidos en la sección 2 de la Ordenanza General para la Gestión de la Liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y demás ingresos de derecho público, aprobada por el Ayuntamiento de Alfafar. El fraccionamiento devengará los intereses de demora, que serán calculados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

TERCERO. – No se hace ninguna declaración sobre medidas provisionales a no haberse adoptado ninguna.

CUARTO. - Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno al interesado con expresión de los recursos procedentes y plazos para efectuarlos.

Asimismo, se indicará al interesado los plazos para realizar el ingreso en los términos establecidos por el Reglamento General de Recaudación.

QUINTO. - Dar traslado del presente acuerdo al Instructor del expediente, al Intendente de la Policía Local, así como al Área de Servicios Económicos.

INSPECCIÓN TRIBUTARIA

6. EXPEDIENTE 682/2020. PLAN ANUAL DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA LOCAL 2020

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Efectuada la votación, por unanimidad (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:
PRIMERO.- Aprobar el Plan de Inspección Tributaria confeccionado por el Departamento de Gestión Tributaria, cuya copia se adjunta a esta propuesta.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los Departamentos de Intervención, Tesorería, Secretaría, Urbanismo y Policía.

MAYORES

7. EXPEDIENTE 999/2020. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) PARA PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS, CON RECURSOS ECONÓMICOS INSUFICIENTES EJERCICIO 2020

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

INTERVENCIONES:

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:
PRIMERO.- Proceder a la aprobación de la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL IMPUESTO DE BIENES

INMUEBLES (IBI) PARA PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS, CON RECURSOS ECONÓMICOS INSUFICIENTES EJERCICIO 2020, cuyo texto íntegro obra en el expediente y que será diligenciado por la Secretaria General una vez aprobado.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la misma en el Portal Municipal así como en el tablón de anuncios para su general conocimiento.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a Intervención y Tesorería.

AEDL

8. EXPEDIENTE 1057/2020. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CAIXA POPULAR - CAIXA RURAL, C.C.V. Y EL AYUNTAMIENTO DE ALFAGAR, CON EL PROPÓSITO DE OFRECER CRÉDITOS MÁS VENTAJOSOS ECONÓMICAMENTE PARA EMPRENDEDORES

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Efectuada la votación, por unanimidad (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA: PRIMERO. - Aprobar el modelo de convenio de colaboración entre la Caixa Popular-Caixa Rural, C.C.V i L´Ajuntament d´Alfagar. Dicho Convenio, que consta en el expediente, será diligenciado por la Secretaría tras su aprobación.

SEGUNDO. - Facultar a la Alcaldía para suscribir el citado convenio de colaboración.

TERCERO. - Notificar el acuerdo adoptado a Don R.M.C., con DNI (...), en calidad de Director de Oficina de Sedaví-Alfagar de Caixa Popular-Caixa Rural, COOP. CTO. V, con CIF F46090650 y domicilio a efectos de notificación en (...) y dar traslado del mismo a la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, a los efectos correspondientes.

URBANISMO

9. EXPEDIENTE 2275/2018. ALEGACIONES A LA TASA DE VERTIDOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA 2016-2017

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Efectuada la votación, por unanimidad (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA: PRIMERO.- Aprobar la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de València, frente a la Resolución desestimatoria del Jurat Economicoadministratiu, de fecha 2/01/2020, con nº Registro General de Entrada en este Ayuntamiento , en fecha 10/01/2020, por los motivos de nulidad de pleno derecho, entre otros ex art. 47.1.c) LPAC 39/2015, y en base a la fundamentación jurídica expuesta en el informe jurídico transcrito, solicitando la nulidad de las Tasas de Vertido 2016 y 2017, así como de las respectivas cartas de pago dirigidas al Ayuntamiento de Alfagar.

SEGUNDO.- Aprobar la postulación a favor de la asistencia letrada del Municipio de Alfagar, a Noguera Abogados & Asesores, en la forma que tiene contratado el Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar al Letrado Asesor del Municipio de Alfagar, a los

efectos de formalizar en tiempo y forma el citado recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, así como deduzca, en su caso, la correspondiente pieza separada de medidas cautelares, en especial la suspensión de los efectos de la Resolución del Jurat Economicoadministratiu, impugnada, incurriendo entre otros supuestos, en la existencia de un contenido imposible, vicio de nulidad ex Art. 47.1.c) LPA 39/2015; y que motiva la causa tasada de suspensión ex Art. 117.2.b) del citado texto legal y concordantes LrJCA 29/1998.

FALLAS

10. EXPEDIENTE 898/2020. APROBACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIOS EN MATERIA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA CON LA JUNTA LOCAL FALLERA DE ALFAFAR Y DIVERSAS FALLAS DE LA POBLACIÓN EJERCICIO 2020

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Efectuada la votación, por unanimidad (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA: PRIMERO. -Aprobar los modelos de convenios de colaboración económica tanto con la Junta Local Fallera como con las fallas Sant Jaume, El Sequer, L'Amistat, Pensat i Fet, Hort del Comte y La Fila según los modelos que se adjuntan, a cargo de la partida presupuestaria 06,338,10,480,00 del Presupuesto General 2020 y con las cuantías que a continuación se detallan:

Junta Local Fallera de Alfafar: 13.500€

Falla Sant Jaume: 3.500€

Falla El Sequer: 3.500€

Falla L'Amistat: 3.500€

Falla Pensat i Fet: 3.500€

Falla Hort del Comte: 3.500€

Falla La Fila: 3.500€

SEGUNDO. – Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de los diferentes convenios entre el Ayuntamiento de Alfafar y las entidades anteriormente relacionadas.

TERCERO. - Dar traslado del presente a las diferentes entidades beneficiarias y a las Áreas de Fallas, Intervención y Tesorería.

11. EXPEDIENTE 559/2020. APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS FALLAS ALFAFAR 2020

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Efectuada la votación, por unanimidad (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA: PRIMERO. - Aprobar las Bases Reguladoras de la convocatoria para la concesión de premios – premio fallas por la igualdad 2020.

SEGUNDO. – Aprobar las Bases Reguladoras de la convocatoria para la concesión de premios – concurso llibrets de falla 2020.

TERCERO. - Aprobar las Bases Reguladoras de la convocatoria para la concesión de premios – concurso monumentos fallas 2020.

CUARTO. - Aprobar las Bases Reguladoras de la convocatoria para la concesión de premios – concurso ninots indultats fallas 2020.

QUINTO. - Aprobar las Bases Reguladoras de la convocatoria para la concesión de premios – concurso presentaciones fallas 2020.

SEXTO. - Dar traslado del acuerdo a la Junta Local Fallera de Alfajar y a las Áreas de Fallas, Seguridad Ciudadana, Intervención y Tesorería.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

INTERVENCIÓN

12. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2020-0309 DE APROBACIÓN DE 1ª CERTIFICACIÓN REPAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN TÚNEL REYES CATÓLICOS

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

13. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2020-0331 DE APROBACIÓN CERTIFICACIÓN ÚNICA APARCAMIENTO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE LA VÍA PÚBLICA EN CAMINO DEL CEMENTERIO S/N

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

14. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2020-0351 DE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN ÚNICA REPAVIMENTACIÓN VÍAS URBANAS

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

15. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2020-0366 DE APROBACIÓN DE RELACIÓN DE FACTURAS DE 07-02-2020, DE MÁS DE 3.000 EUROS

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.